

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS**

para q. se comete lo ocurrido en el negocio.
Y principiada la conferencia por falta de conformidad Acordo
la Ciudad se votase, y se creantó en la forma siguiente
El Sr. D.º Josef Tomas Montijo Reg.ºr mas amigo Divo: Fuero
debiendo de entenderse la Ciudad de esta ocurrencia es su voto
se nombren dos Cavalleros comisarios q. inmediatamente se presenten
sitar al Sr. Alcaide mayor, y le hagan presente quanto se ha
entendido en el asunto; Y tambien para que acompañen al
Cavallero proo Sindico general en la practica de las diligencias
que se ofrezcan en este Tribunal, y demas Superiores q.
combenga, haciendo las representaciones oportunas o saliendo
en justicia mandandose parte en otros Superiores Tribunales
afin de sostener el suito nombram.º q. hizo esta Ciudad de Reg.ºr
novo en el Sr. D.º Jorge Palacio de Vidania Cavall.º profeso del
orden de Santiago, del Consejo de S. M. e Chren.º gen.º del
Exto y R.º de Valencia, y de este de Durcia: Confiendo
les para todo ello las mas amplias facultades.

El Sr. D.º Joa.º Lopez de Laguna Regidor Divo: Es su voto
lo mismo que el del Sr. D.º Josef Montijo, en un todo.

El Sr. D.º Fran.º Lopez de Aguilar Regidor Divo: Fue respeto
a hallarle sin noticia alguna de la proposicion puesta por el
Sr. D.º Josef Tomas Montijo, y menor del relacionado q. en
vista de el hizo el Cavall.º proo general, a q. se agrega no
haberle hecho citacion a este efecto, como ni tampoco cree
oportuno que la Ciudad se propase a hacer gestiones q.
recaen en una publica Sindicatura de las operacion de
un señor Divo, a quien se le debe, y sin autoridad el respeto
y atencion correspond.º; mayor.º quando la Ciudad no es